

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Edicto-Cédula de notificación y requerimiento

En la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo se tramita recurso de casación número 5927/1993, interpuesto «por Viajes Thai, Sociedad Anónima», contra sentencia de fecha 24 de junio 1993, dictada por la Sección Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre denegación de marca 115.516/4, en la que se ha dictado resolución de esta fecha acordando requerir a «Viajes Thai, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, para que, en el término de ochos días, nombre nuevo Procurador que se encargue de su representación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del recurso de casación.

Y, para que sirva de notificación y requerimiento a «Viajes Thai, Sociedad Anónima», a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 12 de enero de 2001.—La Secretaria.—3.243.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Edicto

Por Resolución de 11 de abril de 2000, recurso 4/738/1999, de la Audiencia Nacional, Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo, procedáse al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Brahim Chidir, previa anotación en los libros correspondientes.

Lo que se anuncia para notificación a don Brahim Chidir, con último domicilio conocido en Narcís Monturiol, 30, segundo primero, 17005 Girona.

Madrid, 8 de noviembre de 2000.—La Secretaria, Isabel García Fernández.—3.516.

Sección Quinta

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramita recurso contencioso-administrativo bajo el número 563/00, seguido a instancia de don José Antonio López Mariño, contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre la extensión de los efectos de sentencia, en los que se ha acordado requerir por el presente al citado recurrente, en paradero desconocido, para que en el improrrogable pla-

zo de diez días designe domicilio en la capital de Madrid, a los efectos de oír notificaciones. Todo ello bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se procederá sin más al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de requerimiento en forma a don José Antonio López Mariño, en paradero desconocido, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Madrid, 27 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—3.518.

Sección Séptima

Edicto

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante esta Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 7-848-00, seguido a instancia de doña Julia Camacho Camacho, se publica el presente toda vez el paradero desconocido de la recurrente en el último domicilio que de la misma consta en autos, a fin de hacerle saber el contenido de la Resolución de fecha 8 de enero de 2001, por la que se requiere a la misma para que en el término de diez días designe domicilio en Madrid para oír notificaciones, así como que aporte copia del acto recurrido, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el término indicado, se procederá sin más trámites al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Julia Camacho Camacho, cuyo paradero actual se desconoce, expido y firmo el presente.

Madrid, 9 de enero de 2001.—La Secretaria judicial, Rosario Maldonado Picón.—3.515.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 811/88, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López-Rioboo Batanero, contra don José Rey Ruanova, doña María Ermitas Seijo Díaz, doña Josefa Sobrino Pedreira y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados don José Rey Ruanova, doña María Ermitas Seijo Díaz, doña Josefa Sobrino Pedreira, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de marzo de 2001, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, oficina principal de A Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 4 de abril de 2001, a las diez treinta horas de la mañana, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 2001, a las diez treinta horas de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don José Rey Ruanova y doña María Ermitas Seijo Díaz:

1.º Una mitad en pro indiviso de la finca rústica denominada «Silverde», en el paraje de Piadela, Ayuntamiento de Betanzos. Tiene una superficie de 10 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos (A Coruña), al tomo 1.350, libro 215 de Betanzos, folio 185, finca número 18.323 del Registro de la Propiedad de Betanzos.

Valorada pericialmente dicha mitad en pro indiviso en la cantidad de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Como de la propiedad de doña Josefa Sobrino Pedreira:

1.º Usufructo vitalicio sobre el piso 3.º alto señalado con la letra B de la casa número 34 de la avenida Jesús García Naveira, de Betanzos (A Coruña). Dicho piso está destinado a vivienda y ocupa la superficie útil de 69,98 metros cuadrados. Inscrito dicho piso en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.227, libro 187 de Betanzos, folio 35, finca número 12.582.

Valorado pericialmente el usufructo vitalicio en la cantidad de seis millones sesenta y una mil setecientas cuarenta y una (6.061.741) pesetas.

A Coruña, 20 de diciembre de 2000.—El Secretario.—4.156.

ALBACETE

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hago saber: En este Juzgado con el número 509/2000, se sigue procedimiento sobre extravío de letras de cambio, iniciado por denuncia de don Pedro Pozo Roda, que fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él por pérdida de modo involuntario, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Albacete, 15 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sánchez Purificación.—3.788.

ALBACETE

Edicto

Don Juan Manuel Ortells Pastor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Albaneuman, Sociedad Limitada», y «Jurídico Laboral y Fiscal G-3, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 004100017013098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda tipo E, sexta planta, en Albacete, calle Pablo Medina, 9, 5.º E; de una superficie de 131,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 495/3.º, folio 4, finca registral número 15.905.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Finca en Elche, en calle Bartolomé de Tirajana, 9, en Los Arenales del Sol, apartamento o vivienda en planta quinta, letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche (Alicante), al libro 897, tomo 1.441, folio 149, finca registral número 23.126.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Albacete, 28 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.836.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña María del Carmen Menárguez Pina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Juan Javier Moreno Álvarez Osorio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0467/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado para el caso de que no fuera habido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 19.722, inscrita al tomo 549, libro 311, folio 206.

Valor: 13.035.750 pesetas.

Alcalá de Guadaira, 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria.—3.562.

ALICANTE

Edicto

Doña Purificación Villalta Mompeán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/00-B, instado por Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Juan Vicente Ortuno Alburquerque, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 30 de marzo de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 2 de mayo de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de mayo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se

entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Que para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de subastas en el domicilio de la finca hipotecada, servirá de notificación en legal forma la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana 5. Piso segundo izquierda desde la fachada, que es derecha, desde el descansillo de la escalera de la casa número 15 de la calle del Pintor Velázquez, de Alicante. Constituye una vivienda de renta limitada primer grupo, mide la superficie de 84 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuarto de estar-comedor, cuarto de baño, cocina con galería, cuarto de aseo y dormitorio del servicio, y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al libro 4, folios 110 y 113, tomos 155 al 157 del 1.041, finca número 237.

Tasada a efectos de subasta en 15.134.000 pesetas.

Alicante, 4 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—3.457.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 4 de Alzira (Valencia) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 273/00 instados por el Procurador de los Tribunales don José Luis Peñalva Gisbert en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid siendo deudores don Rafael Miralles Cervera y doña Manuela Escribano Montoya, y en cuyos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que se ejecuta, las que se llevarán a efecto en su caso, en la sede de este Juzgado el día 12 de marzo de 2001, para la primera; en prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de abril de 2001, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 9 de mayo de 2001, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta a resultados del procedimiento a que se refiere, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera subastas.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento acordado.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo H, situada en Alzira, calle Virgen de la Murta, número 60, piso sexto, puerta 59, de 89,82 metros cuadrados, tiene un cuarto trastero anexo de 4,06 metros cuadrados señalado con letra H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.702, libro 591, folio 172, finca 33.241.

Valorada efectos de primera subasta en seis millones doscientas mil pesetas (6.200.000 pesetas).

Dado en la ciudad de Alzira (Valencia), 12 de enero de 2001.—La Juez de Primera Instancia número 4.—El Secretario judicial.—4.139.

AMPOSTA

Edicto

Don Raúl Sanjuan López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 204/2000-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (LA CAIXA), contra «Imcote, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 5.—La constituye el apartamento ubicado en la tercera planta elevada, mirando desde la avenida Alcalde Palau, del edificio descrito. Ocupa una superficie útil de 30,50 metros cuadrados, se distribuye en recibidor, estar-comedor, cocina, un aseo y un dormitorio, y mirándole desde dicha avenida. Linda: Al frente, con ella; derecha, mirando con la plazuela de la calle San Sebastián; izquierda, de don José Gasulla Tomás, en parte mediante las escaleras de acceso, y fondo, con la calle San Sebastián. Tiene su acceso por el núcleo de puerta, zaguán y escaleras que se inicia en la avenida Alcalde Palau, 2. Cuota de participación: 27,00 por 100. Tasada, a efectos de subasta, en 6.085.937 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, en el tomo 3.541, libro 394, folio 173, finca número 38.793, inscripción segunda.

Amposta, 9 de enero de 2001.—El Secretario.—3.572.

AMPOSTA

Edicto

Don Raúl Sanjuan López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 56/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Chale Escrihuella y doña Ángeles Vidal Brunet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 8.860. Inscrita en el tomo 3.396, libro 135 de San Carles de la Rapita, folio 91, y finca registral 8.861-A. Inscrita en el tomo 3.355, libro 126 de San Carles de la Rapita, folio 31, del Registro de la Propiedad 1 de Amposta. Tasadas, a efectos de subasta, en cinco millones cinco mil seiscientos veinticinco (5.005.625) pesetas, cada una, a efectos de subasta.

Amposta, 13 de enero de 2001.—El Secretario.—3.603.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montse Navarro Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/2000, a instancias de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra doña Isabel Fernández Palou y don Esteban Piedra-Buena Canal y que se saca a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas por un término de veinte días, la finca que luego se describirá y que garantiza en el procedimiento citado el crédito de la parte actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 15.375.000 pesetas.

Para la segunda, si se tercia, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir 11.531.250 pesetas.

La tercera, también si se da el caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá efectuar en calidad de ser cedido a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente 0515 del Banco Bilbao Vizcaya Argentina. Si no se cumpliera este requisito, no sería admitida su intervención.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Can Nadal, sin número, los próximos días:

La primera el día 2 de marzo de 2001.

La segunda el día 6 de abril de 2001.

La tercera el día 11 de mayo de 2001.

Todas ellas a las diez horas.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga en los mismos y que el remate no los incluye.

El bien subastado es el siguiente

Vivienda unifamiliar aislada ubicada en el término municipal de Tordera, urbanización «Roca Rossa», polígono 10, parcela 5. Se desarrolla en la única planta baja, con una superficie total construida de 80 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Se acompaña de un porche de entrada, el edificio se cubre con tejas árabes, el resto del solar no ocupado por la construcción se destina a patio y jardín. Se encuentra edificada sobre un solar de superficie 815 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 2; al sur, con calle de la propia urbanización; al este, con la parcela número 6, y al oeste, con la parcela número 4. Es la parcela número 5 del polígono 10 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.299, libro 131 de Tordera, folio 200, finca 10.287, inscripción sexta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Arenys de Mar, 12 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial.—3.796.

ARRECIFE

Edicto

Doña María de la Paz Pérez Villalba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Justo Rosa Rosa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo individualmente por cada una o varias de las fincas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3547, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, asimismo y para el supuesto de ser desconocidos los titulares de las fincas se les notifica a los mismos la celebración de dicha subasta.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Apartamento número 34, planta alta, bloque II, del complejo turístico «Paradise Island Club», en término municipal de Yaiza. Finca registral 10.234, tomo 1.067, libro 109, folio 81, del Registro de la Propiedad de Tias.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Apartamento número 35-A, planta alta, bloque II, del complejo turístico «Paradise Island Club», en término municipal de Yaiza. Finca registral 10.247, tomo 1.067, libro 109, folio 94, del Registro de la Propiedad de Tias.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Apartamento en planta alta, bloque A-3, parcela A, al sitio de El Gramillo, conocido con el número 44 de nomenclatura, término municipal de Yaiza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 1.058, libro 108, folio 79, finca registral número 10.064.

Valorado en 16.500.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 7 de diciembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—3.832.

BADAJOZ

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Badajoz, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 250/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz contra Juan Manuel Becerra Amador y Teresa Rodríguez Trenado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0346000018025000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno al sitio de las Padroneras, término de Talavera la Real. Mide 76 áreas 60 centiáreas. Linda al norte con la finca 79 de Isabel, Leonor, Alfonso y Victoria Tienza Coto; al sur, con la finca 76 de Carmen e Inocente Lopo Codosero y con la finca 77 y 82; al este, con la finca 81 de Antonio, Julián, Manuel, Pilar y Luis Villalobos, y al oeste, con camino. En su interior existe una nave de una sola planta, de dos cuerpos, con una superficie construida de mil 268 metros cuadrados. Es la parcela número 78 del polígono cinco.

Finca registral número 5.367 del Registro de la Propiedad de Badajoz número 2, folio 84, del libro 94 de Talavera la Real, tomo 1.603.

Tipo de subasta: 15.916.000 pesetas.

Badajoz, 11 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.146.

BAENA

Edicto

Doña María Cristina Martínez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 93/2000, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Francisco Quintero Valera, contra don Eliseo Segura Jurado y doña Dulcenombre de María Navarro Jabalquinto, en reclamación de cuatro millones seiscientos ochenta y una mil trescientas sesenta y cinco pesetas (4.681.365 pesetas), en los cuales he acordado sacar a la venta a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nicolás Alcalá, 29, siendo las fechas y horas las siguientes:

Primera subasta: 21 de marzo, a las trece quince horas.

Segunda subasta: 25 de abril, a las trece quince horas.

Tercera subasta: 21 de mayo, a las trece quince horas.

Las condiciones para la celebración de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1424/0000/18/0093/00, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Baena, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la primera subasta para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedar subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que para el caso de que no pudiera notificarse personalmente a los demandados las fechas de subasta, servirá esta publicación como notificación en tiempo y forma.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cada una de las fincas, que después se dirá.

Sexta.—Que para el caso de que no hubiere postores para la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que tampoco en segunda subasta hubiera postura admisible, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo o, si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Octava.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto de remate.

Bien que se saca a subasta y tasación

Urbana.—Casa numero veintiséis de la calle Alta de Baena, finca número 21.847, inscrita al folio 165 vuelto, libro 194, tomo 277 del Registro de la propiedad de Baena.

Valor por el que sale a subasta: Nueve millones trescientas ochenta mil pesetas (9.380.000 pesetas.).

Dado en Baena a 16 de enero de 2001.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—4.136.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria doña María Jaén Bayarte del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 676/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Gonzalo García López, contra don Marcos Mila Elche y doña Ana Bretones Gracia, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 05340000-17-067695-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como base la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las diez cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número veinticinco.—Departamento piso quinto, puerta primera, escalera A del edificio sito en Terrassa (Barcelona), con frente a la calle de Santa María de Mazzarello, números 42 y 44, formando esquina con la calle Atlántida, número 6, con acceso por la primera de dichas calles, de superficie 54 metros cuadrados, más una terraza; finca inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Terrassa al tomo 2.395, libro 1.293, folio 110, finca número 40.872-N.

Valorada a efectos de subasta en 8.383.500 pesetas.

Barcelona, 8 de noviembre de 2000.—La Magistrado-Juez en sustitución.—La Secretaria.—4.130.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1997, se tramita procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios, calle Reina Victoria, 21 y 23, contra «Eguzdea, Sociedad Limitada», sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Al ser dos fincas las subastadas, si lo ofrecido por una de las fincas cubre la deuda reclamada en el presente procedimiento, no se celebrará subasta sobre la otra finca.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 13.449, al folio 224, del tomo y libro 1.247. Urbana 7. Departamento número 7, en la planta quinta, piso ático de la casa números 21 y 23 de la calle Reina Victoria, de Barcelona, destinada a vivienda. Extensión, 184 metros 89 decímetros cuadrados.

Valor: 31.431.300 pesetas.

Finca número 13.447, folio 137, tomo y libro 1.316. Urbana 6. Departamento 6, situada en planta cuarta, piso cuarto de la casa números 21 y 23, en la calle Reina Victoria, de Barcelona, destinada a vivienda. Extensión, 320 metros 44 decímetros cuadrados.

Valor: 66.077.000 pesetas.

Barcelona, 29 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez en sustitución.—El Secretario judicial.—3.893.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Asunción Castaño Penalva, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado número 25 y con el número 836/1997 se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios Casa número 330 Calle Cerdeña contra Ismael Barrera Blanco y Esther Hernández Feltrer, sobre juicio de cognición en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 06130000140836/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Descripción registral: Piso tercero, puerta segunda.

Vivienda en la quinta planta alta, subiendo a la derecha, con salida a la escalera y puerta a la calle comunes con las demás viviendas, de la casa sita en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, calle Cerdeña, número 330. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería cubierta con lavadero. Mide una superficie de 44,46 metros cuadrados, más 1,98 metros cuadrados de galería. Coeficiente de participación 6,572 por 100. Vivienda ocupada por los demandados. Edificio de una antigüedad del orden de los cien años no dispone de ascensor, tipo de construcción sencillo, buena situación y facilidad con transportes urbanos.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, al tomo 2.295, libro 281, folio 20, finca 10.000.

Atendidas sus características y precios de mercado inmobiliario en la zona, se estima su valor en la cantidad de nueve millones doscientas cuarenta mil (9.240.000) pesetas.

Barcelona, 15 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—4.133.

BARCELONA

Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en la resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 647/1999, que se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don Antonio Anzizu Furest, en representación de la mercantil «Agt Construcciones d'Espais Verds», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 30 de enero de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensión un plazo de un mes, a contar desde el día que estaba señalado para la celebración de la Junta para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Barcelona, 18 de enero de 2001.—El Secretario.—3.790.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Vega Reina, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en la resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 645/99-2, a instancias del Procurador señor Anzizu Furest, en nombre y representación de la entidad suspensa «AGT Construccions i Obres, Sociedad Anónima», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 30 de enero de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido al/a suspenso/a un plazo de un mes para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los/as acreedores/as obtenidas en forma auténtica.

Barcelona, 18 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez en sustitución.—3.765.

BENAVENTE

Edicto

Don Jesús Tejedor Alonso, Juez de Primera Instancia número 1 de Benavente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 50/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Zamora, Sociedad Coop. de Crédito», contra don José Luis Villar Mañanes, doña Ramona Gallego Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4812 0000 18 005000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca numero cincuenta y cinco.—Vivienda tipo O, ubicada en la planta ático del edificio, a la que se accede por el rellano, caja de escaleras y ascensor que la comunican con el portal del inmueble, sito en la calle Florida, 3. Tiene una extensión superficial construida de noventa y cuatro metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.853, folio 84, registral 16.975.

Tipo de subasta: 6.619.800 pesetas.

Benavente, 28 de noviembre de 2000.—El Juez.—El/La Secretario.—4.131.

BILBAO

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 183/1992, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Folch Fuentes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda centro de la planta primera de la avenida de Zumalacárregui, número 121. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, libro 704 de Begoña, folio 64 y finca número 35.670.

Tipo de la primera subasta: 14.500.000 pesetas.

Bilbao, 11 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.797.

BILBAO

Edicto

Doña María Olga García Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Madrid, contra don Tomás Dionisio Martínez Sánchez, doña Amaya Ronda Amézcaga y doña María Teresa Amézcaga Diez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

Lote número 1. A) Número 87. Vivienda E del piso primero que tiene una superficie útil de 89 metros 59 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, vestidor, estar-comedor, dos baños, cocina y solana. Linda: Al sur, con caja de escalera y vuelo del portal; al norte y al este, terreno propio de la casa, y al oeste, meseta de escalera y vivienda. Representa una participación de 2,60 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, en el tomo 1.448, libro 1.428 de Bilbao, folio 124, finca número 54.644, inscripción primera.

Lote número 2. B) Número 9. Garaje número 9. Garaje número 23 del sótano segundo, que

mide 11 metros cuadrados, y linda: Al norte, garaje número 22; al sur, con muro de contención y trastero número 21; al este, zona vial, y al oeste, muro de contención. Representa una participación de 0,232 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, en el tomo 1.446, libro 1.426 de Bilbao, folio 64, finca número 54.488, inscripción primera. Los elementos descritos forman parte integrante de la siguiente: Casa señalada con el número 55 de carretera de Basurto a Castejana de Bilbao.

Tipos de subasta:

Lote primero: 17.100.000 pesetas.

Lote segundo: 1.500.000 pesetas.

Bilbao, 28 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.798.

BRIVIESCA

Edicto

Doña Mónica Matute Lozano, Juez de Primera Instancia número 1 de Briviesca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 264/2000, se sigue a instancia de don José Cortés Pérez, expediente de la declaración de ausencia de don José Valentín Manero Cortés, natural de Piedrahita de Juarros (Burgos), con último domicilio en Briviesca (Burgos), nacido el día 17 de febrero de 1957, hijo de Carlos y de Ángela, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde septiembre de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Dado en Briviesca a 4 de diciembre de 2000.—La Juez, Mónica Matute Lozano.—La Secretaria, ilegible.—570. y 2.ª 30-1-2001

CABRA

Edicto

Don Antonio F. Severo Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra y su partido judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Hermanos Ruiz Maíz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1430.0000.18.0097/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

2.^a Componente 2. Componente dedicado a vivienda y oficina, en calle Redondo Marqués, 16, de Cabra, que ocupa las plantas primera y segunda en altura del edificio; la planta baja o primera en altura del edificio se destina a vivienda propiamente dicha, distribuyéndose en sala de juego, salón-comedor, cocina y trastero, y la planta alta o segunda en altura del edificio se destina a oficina, distribuyéndose en dos despachos, baño y trastero. Ambas plantas se comunican interiormente por medio de escaleras privativas. Tiene una superficie construida de 142 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle de situación: Frente, dicha calle; izquierda, con casa de herederos de don Pedro Luque Peña y, en la planta baja, además, con el rellano y hueco de escalera; derecha, con casa posada de don José Muñoz Arroyo, y al fondo, con el patio de luces del edificio. Usos: Tiene el uso exclusivo de: a) El suelo del patio de luces que se sitúa en la planta primera en altura del edificio, a cambio de su limpieza y conservación ordinaria, y b) el suelo de la terraza practicable sita en la cubierta del edificio, cuyo acceso lo tiene exclusivamente a través de este componente de la división horizontal. Cuota: 64 por 100. Finca registral número 28.137.

Tipo de subasta: 34.022.340 pesetas.

Cabra, 24 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—3.801.

CÁDIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 328/98, a instancia de «Unicaja», con domicilio en Málaga, avenida de Andalucía, 10 y 12, y DNI/CIF: G-29498086, representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, frente a don Manuel González Colón y doña Micaela Riego Fernández, con domicilio ambos en Cádiz, calle San José; 8-1.º izquierda, y DNI/CIF 31.151.843 y 31.151.962, respectivamente, sobre reclamación de 3.383.694 pesetas de principal, más 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Que en dichos autos y por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública Subasta, por primera vez, tipo de tasación que asciende a 12.300.000 pesetas y término de veinte días, la finca registral número 34.827 que se describirá a continuación, señalándose que el acto del remate el próximo día 9 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 9 de abril de 2001, a la misma hora y lugar, y en el supuesto de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de mayo de 2001, e, igualmente, a la misma hora y lugar.

Se hace constar que, si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran a la misma hora y lugar del siguiente día hábil.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Brasil, 2, de esta ciudad de Cádiz, con número de cuenta 12360000170/número de procedimiento/, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por lo que queda prohibida la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—En todas las Subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

A instancia del acreedor, podrán sacarse los bienes a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación personal al demandado, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la posición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes que se subastan

Trozo de tierra procedente de la finca Cotín-30, en el término municipal de Chiclana de Frontera, en el sitio llamado Los Visos o Juan Sánchez. Tiene superficie de diez áreas y cuarenta y tres centiáreas. Dentro de su perímetro, y lindando con la misma por sus cuatro puntos cardinales, existe construida una casa de una sola planta, destinada a vivienda, con superficie total construida de sesenta metros cuadrados, distribuidos convenientemente en varias dependencias. Linda: Al norte y oeste, con resto de la finca Cotín-30, al sur, con la finca Cotín-29, y por el este, con la finca Cotín-49, mediante el camino que se dirá. En la superficie de esta nueva finca aparece incluida la medida de un camino de dos metros de ancho, que discurre en toda la longitud de su lindero este para, en unión de otra franja

de análoga anchura en la finca Cotín-49, formar un camino de cuatro metros de ancho, el cual se destina a paso para personas y vehículos a favor de todas aquellas que procedan de la matriz-raíz, y, a su vez, la que se describe, tiene igual derecho de paso hasta llegar a la vía pública a través de todos los caminos abiertos en la finca matriz-raíz, asociados como de todas aquellas que procedan de dicha matriz-raíz». Finca registral número 34.827, tomo 1.118, libro 597, folio 155 del municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Dado en Cádiz a 11 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—4.135.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 383/99, sobre juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra don Jesús Ángel Sánchez Cabello y doña María Lidón Águila Filoll, a los que servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado a los demandados antes reseñados por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 7 de marzo de 2001, para la segunda el día 4 de abril de 2001, y para la tercera el día 2 de mayo de 2001, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, sin número, primer piso, de Castellón, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas el precio de valoración; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, siendo la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La exhibición del expediente se efectuará en la Secretaría de este Juzgado los martes, de trece a catorce horas.

Bien objeto de subasta

Casa habitación situada en Castellón, plaza Monte de Piedad, número 1, vivienda número 5, manzana primera, del Grupo Cardona Vives, situado en la avenida de Valencia, sin número; consta de planta

baja y piso alto, con corral descubierto, mide 64 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo y libro 12, sur, folio 149, finca número 822.

Valoración: 13.986.000 pesetas.

Castellón de la Plana, 13 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.542.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 306/91 y que pende a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pascual Cardá Corbató, contra «Comercial Ener, Sociedad Anónima» y doña María del Carmen Martín Rafales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de abril de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de mayo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1333 0000 17 0306 91, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Novena.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Dieciséis.—Vivienda situada en la planta octava, denominativo A, del edificio números 5 y 6 de la plaza de La Paz, en Castellón. Ocupa una superficie de 147 metros 56 decímetros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Limita: Al frente, con la plaza de La Paz; por la derecha, con Francisco Rambla y Clotilde Rubert Menéndez; izquierda, vivienda denominativo B de la misma planta, hueco de escalera y ascensores y patio común, y fondo, patio o espacio abierto del edificio a construir en el solar de la calle Tempzano, 16, 18 y 20. Tiene su entrada independiente desde la plaza de La Paz, por el zaguán y escalera de uso común. Cuota: 2.964 por 100. Descripción tomada de su inscripción tercera, al folio 202 del tomo 454 del municipio de Castellón de la Plana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, al tomo 179, folio 177, finca 19.084, segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 23.640.000 pesetas.

Castellón de la Plana, 26 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—3.468.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Mercedes Galotto López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha, recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 252/2000, a instancias de «Bancaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta frente a doña Olga Martínez Molina, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicado en planta segunda del Palacio de Justicia, de esta capital.

Fechas:

Primera subasta: Día 5 de marzo de 2001, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 5 de abril de 2001, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 7 de mayo de 2001, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Benicásim. Bungaló adosado, tipo A, del conjunto residencial «Alborán», sito en término de Benicásim, Gran Avenida, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 767, libro 216, de Benicásim, folio 12, finca 19.898, inscripción novena.

Valoración, a efectos de subasta: 31.860.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 12 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—3.559.

CATARROJA

Edicto

Doña Inmaculada Serrano Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 168/2000, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Francisco José Pérez Bautista, contra don Rafael Manuel Selles Campos y doña Blanca Amelia Pazos Bedoya, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 6 de marzo de 2001; para la segunda el día 5 de abril de 2001, y para la tercera el día 8 de mayo de 2001, todas a las doce horas; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depo-

sitando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 10 de orden, vivienda en cuarta planta alta, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 2.407, libro 293 de Catarroja, finca registral número 11.869, folio 157.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 8.100.000 pesetas.

Catarroja, 28 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—3.549.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1998, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Área de Servicio de Blanca, Sociedad Limitada», contra doña María Isabel Egea Carpena y don José Joaquín Cutillas Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 3063, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien

desea tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

En el término de Ricote, partido de la Cañada de Gilo, un trozo de tierra seco en parte con olivos y en parte con pastos, hoy riego; de cabida 8 hectáreas 18 áreas 77 centiáreas, que equivalen a 73 tahúllas 1 ochava y 29 brazas aproximadamente. Linda: Norte y levante, resto de la mayor de donde ésta se segregó de Rosario Escribano Molina; sur, Roque Parra, y al poniente, el citado resto de finca de donde se segregó y Cañada de los Miñanos. En la actualidad se riega con las aguas del río Segura mediante motor, con 50 derechos de riego y un caudal de 25 litros, propiedad de la sociedad agraria de transformación número 19.527-1390, llamada Cañada Gil de Blanca. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 789, libro 50 de Ricote, finca número 6.199, inscripción segunda.

Valorada en 9.615.000 pesetas.

Cieza, 29 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—3.842.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 478/00, promovido por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis López Calero y doña Aurora de la Rosa Carmona Gálvez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 25 de abril de 2001 en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 24 de mayo de 2001.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 20 de junio de 2001. Siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince.

Preveniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.100.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero, letra D, situado en la planta primera de la casa número 2 de la calle Lucena, en Córdoba. Ocupa una superficie construida de 54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.956, libro 229, folio 27, finca número 7.982, inscripción segunda.

Córdoba, 29 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.723.

ELCHE

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 74/2000, seguidos a instancia de «Joaquín Dávila y Cia., Sociedad Anónima», sobre extravío por parte de «Joaquín Dávila y Cia., Sociedad Anónima», de un pagaré librado el 1 de marzo de 1999, con igual vencimiento, por «Frigoríficos Santa Pola, Sociedad Anónima», a favor de «Joaquín Dávila y Cia., Sociedad Anónima», número PY-7461998, contra la cuenta de «Frigoríficos Santa Pola, Sociedad Anónima», en la oficina del Banco Popular en la localidad de Santa Pola e importe de 1.038.937 pesetas, en los que por haberse acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de este Juzgado y su partido, en dicho procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, se publica la denuncia presentada que contiene el suplico del siguiente tenor literal:

«Suplico al Juzgado: Tenga por presentado este escrito de denuncia con sus copias y escritura de poder, las admita y a la Procuradora señora Hernández García, en la representación que ostenta de «Joaquín Dávila y Cia., Sociedad Anónima», dando traslado de la misma a la entidad «Frigoríficos Santa Pola, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera de Elche, número 19, de Santa Pola (Alicante), ordenándole que si fuera presentado el pagaré al cobro retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado; mandando se practique la prueba solicitada y en su día y previos los demás trámites legales a que haya lugar en derecho, desestimando cualquier eventual oposición que pudiera existir, se declare la amortización del título y se requiera a «Frigoríficos Santa Pola, Sociedad Anónima», para que proceda al abono de 1.038.930 pesetas a mi principal. Todo lo anterior con imposición de las costas a cualquiera que se opusiere a la pretensión de mi mandante.»

Y para que sirva de notificación al posible tenedor del título, para que pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente, que firmo en Elche a 23 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—3.837.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Marta Rodríguez Arellana, en sustitución del Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1999, seguido en este Juzgado a instancias de «Hijos de Felipe Guillén, Sociedad Limitada», contra don Antonio Bernabeu Pérez y doña Dolores Bernabé Diego, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada al final descrita:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.655.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 4 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 2 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Padre Manjón, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con la asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Finca objeto de subasta

Tierra blanca, secoano, sita en término de Elda, partido del Melic y Común, llamada Bancal de Ripoll y del Chol, que tiene una superficie de 73 áreas 2 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa habitación, compuesta de planta baja con varias dependencias, que mide 8 metros de frontera por 16 de fondo, o sea 128 metros cuadrados, y linda todo: Norte, tierra de Los Res Gil Chornet y Juan José Febrer; sur, Antonio González, acequia y senda en medio; este, José Pérez Velasco y herederos de Joaquín Amat, y oeste, Rafael Amat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.559, libro 554, folio 15, finca 42.314, inscripción tercera.

Elda, 21 de diciembre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial.—3.563.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 54/00, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por la Procurador señora López Leal frente a don Francisco Simón Valero Ruiz y doña Ana María Torres Ruiz en reclamación de préstamo hipotecario por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana que forma parte del edificio de cinco plantas, en solar de 321,82 metros cuadrados, orientado al sur a carretera de Málaga a Almería, en El Ejido.

Elemento número 4. Vivienda de tipo A, en planta segunda, con una superficie construida de 118 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados, que linda: Norte, patio de luces; sur, vivienda tipo B y carretera de Málaga a Almería; este, patio de luces y caja de escaleras y ascensor, y oeste, don Manuel Buendía Mateo, rellano de acceso y vivienda tipo A. Además al norte, sur y oeste, otro patio de luces. Finca registral número 41.992 bis de El Ejido (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.286, libro 519, folio 132 A.

La expresada finca ha sido valorada en 14.000.000 de pesetas (catorce millones de pesetas), no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para primera y segunda respectivamente y en tercera una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido en el número de cuenta 0275-0000-18-0054-00.

Segundo.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en primera subasta se señala para la segunda el día 11 de abril de 2001, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en otro caso, se señala para la tercera, el día 10 de mayo de 2001, a las once horas, ésta última sin sujeción a tipo y caso de que alguno de los días señalados para primera, segunda y tercera subastas fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil a la hora acordada. Caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería), 2 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—4.138.

ESTEPA

Edicto

Don Enrique Delgado Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca de 2.041.435 pesetas de principal, más 1.750.000 para intereses

y costas, con el número 193/99, seguidos a instancias de la entidad La Caixa, cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Espinosa, contra don Antonio Manuel Trujillos Poyato, en los que a instancia de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Solar cercado que da frente a la avenida Nuestra Señora de Los Llanos, en La Roda de Andalucía, marcada con el número 115, antes con el 55, con superficie de 1.600 metros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, y oeste, con la calle que conduce al cuartel de la Guardia Civil; izquierda o este, con herederos de don Miguel Reina Montero, y fondo o norte, con dichos herederos. Dentro de este solar existen ubicados dos edificios, uno de ellos una nave de una sola planta, de 360 metros de extensión, y una pequeña vivienda de 4 metros de fondo por 10 metros de fachada, en total 40 metros cuadrados. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al folio 94 del tomo 1.310, libro 124 del Municipio de la Roda de Andalucía, inscripción decimotercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 27 de febrero de 2001, a las doce horas treinta minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 22.130.000 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, existente en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal de Estepa, número de cuenta 3971-0000-18-0193-99, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de marzo de 2001, a las doce horas treinta minutos, en el mismo lugar

y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia el próximo día 27 de abril de 2001, a las doce horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 22 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—4.118.

ESTEPONA

Edicto

Doña Luisa Roldán García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1992, se tramita procedimiento de ejecutivos 201/1992, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y Cádiz, contra don Manuel Marcos Navarro, don Juan Andrades Gavira y don José Andrades Pimentel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2915 000 17 201 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda número 43, de la casa números 1, 3, 5 y 7 de la calle Goya. Situada en planta segunda del edificio. Entrada por el portal 5. Mide

72 metros 94 decímetros cuadrados. Finca número 8.359, folio 244, tomo 227, libro 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Tipo de tasación: 6.199.900 pesetas.

Rústica. Una tercera parte de la parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en Reinoso, con una superficie de 3.775 metros cuadrados. 1/3 de la finca registral 20.135, folio 21, tomo 377, libro 242. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Tipo de tasación: 346.345 pesetas.

Dado en Estepona a 29 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.529.

GERNIKA LUMO

Edicto

Don Ruben Pérez Boyero, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Gernika Lumo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 283/00, se sigue, a instancia de don Cornelio Oleagoitia Oleaga y de doña Carmen Oleaga Telletxea, expediente para la declaración de fallecimiento de don Dámaso Oleaga Fuldain, natural de Munguia, vecino de Munguia, de noventa y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Munguia, no teniendo de él noticias desde 1917, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gernika Lumo (Bizkaia), 30 de noviembre de 2000.—El Juez de Primera Instancia número 3, Ruben Pérez Boyero.—874. y 2.ª 30-1-2001

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.006/1991, se tramita procedimiento de cognición a instancia de doña María Ángeles Villamarzo Losas y don Gonzalo Espina Paruas, contra doña María del Carmen Reoyo Mon, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas cincuenta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32860000141006/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2001, a las diez horas cincuenta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 2001, a las diez horas cincuenta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca sita en la calle Manuel R. Álvarez, número 31, piso cuarto derecha, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, libro 265, tomo 1.090, finca 11.471. Ascendiendo el tipo a 10.000.000 de pesetas.

Gijón, 4 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.447.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/99, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Centro Comercial Cotanda, Sociedad Anónima», contra doña Palmira Celado Bonmati y don Narciso Vila Granes, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1673, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Departamento número 2 del edificio sito en Sant Jordi Desvalls, calle Hospital, número 9, planta baja, local de superficie 90 metros cuadrados. Lindante: Al frente del edificio norte, con la calle, parte con el vestíbulo general de acceso a las demás plantas del edificio y parte con la entidad número 1; fondo, sur, con el resto del terreno solar no edificado, y por la derecha, entrando, este, con finca de don Miguel Heras. Tiene como anejo el terreno posterior no edificado del edificio. Cuota de participación: 28 por 100. Inscrito al tomo 2.584, libro 34 de Sant Jordi Desvalls, folio 172, finca número 1.715.

Tipo de tasación: 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 3 del edificio sito en Sant Jordi Desvalls, calle Hospital, número 9, piso primero, vivienda de superficie 113 metros cuadrados. Lindante: Al frente del edificio norte, con la calle; por el fondo, sur, proyección vertical del resto del terreno solar no edificado, y por la derecha, entrando, oeste, con rellano escalera y caja de la misma y parte con finca de don Miguel Heras. Cuota de participación: 34 por 100. Inscrito al tomo 2.584, libro 34 de Sant Jordi Desvalls, folio 174, finca número 1.716.

Tipo de tasación: 12.430.000 pesetas.

Girona, 15 de diciembre de 2000.—La Secretaría judicial.—3.611.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/99, se tramite procedimiento de ejecutivos 311/99, a instancia de «Neumáticos Rivera, Sociedad Limitada», contra don José Aragón Hierro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 2001 y hora de las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1738, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso vivienda letra D, en la planta baja del edificio en Atarfe, calle Padre Manjón, número 16. Finca registral número 6.432.

Tasación: 8.000.000 de pesetas.

Granada, 21 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.752.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 141/2000, se sigue a instancia de doña Avelina Melian Bello, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesús Armas Armas, natural de San Miguel de Abona, provincia de Santa Cruz de Tenerife, y vecino de San Miguel de Abona, nacido el 3 de octubre de 1955, quien se ausentó de su último domicilio en El Roque, urbanización «El Roque». Viviendas sociales número 16, San Miguel de Abona, no teniendo de él noticias desde el 3 de octubre de 1995, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Granadilla de Abona, 4 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—985.

y 2.ª 30-1-2001

HARO

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 240/2000, a instancia de don Pedro Alonso Sanz, contra don Germán Bañares Álvarez y doña María Isabel Martínez Rubio, por la presente se le notifica a don Ricardo Duque Pérez, y los futuros tenedores o endosatarios de las cambiales garantizadas con hipoteca, sobre las fincas que se describirán, la existencia del procedimiento aludido, para que, si le conviniere, y a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe

del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Finca registral número 375, casa con su corral y pajar en Rodezno (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro.

Finca registral número 4000, pieza cereal seco en Rodezno, al sitio de Churrumendi, en Rodezno.

Finca registral número 5.760-N, edificio almacén en Rodezno, en el Rebollar o en el Barrio Alto, 9.

Haro, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario.—3.630.

ILLESCAS

Edicto

Doña Paloma Poveda Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/2000, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan María Hernández Antoñanzas, representada por la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, contra doña María del Carmen Velázquez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 0883, 4291/0000/18/0199/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

De conformidad con lo solicitado, en el caso de que no se pueda realizar la notificación personal de los señalamientos de subastas, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda unifamiliar de 110 metros cuadrados, en el término de El Viso de San Juan, al sitio de la Calzadilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.367, libro 68 del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, finca número 5.237.

Tipo de subasta: 6.460.000 pesetas.

Illescas, 27 de diciembre de 2000.—El Secretario.—3.834.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/2000, promovido por Caja Sur, contra don Ildefonso Rodríguez Reyes, doña Encarnación Pozo López, doña María Julia Rodríguez Pozo y don Juan Jiménez Fuentes, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de febrero de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 26 de marzo de 2001, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 26 de abril de 2001, a sus once horas, previniéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución en la hipoteca, es decir, 16.533.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales, cuenta 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Bedmar, avenida de Andalucía, 3, con 6,5 metros de fachada por 23 de fondo, que hacen una extensión superficial de 149 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales están construidos, según el título 52 metros cuadrados, y según la certificación municipal 96 metros 50 decímetros cuadrados, en ambos casos con el resto destinado a patios. Consta de planta baja, piso principal y patio a su espalda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, tomo 1.015, libro 162, folio 42, finca número 13.913.

Urbana.—Casa sita en Bedmar, avenida de Andalucía, 5, con 6,5 metros de fachada por 23 de fondo, que hacen una extensión superficial de 149 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales están construidos, según el título 52 metros cuadrados, y según la certificación municipal 96 metros 50 decímetros

cuadrados, en ambos casos con el resto destinado a patio. Consta de planta baja, piso principal y patio a su espalda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al tomo 961, libro 153, folio 11, finca 13.542.

Jaén, 26 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.841.

JAÉN

Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 425/99 de juicio ejecutivo en la pieza separada de ejecución provisional, se siguen autos promovidos por Caja General de Ahorros de Granada contra «Gestión Jaén, Sociedad Limitada», don Jesús Rincón González y doña María del Mar Galván Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16, los bienes que luego se dirán, y que tendrá lugar a las once de la mañana de los días 9 de marzo, 10 de abril y 9 de mayo de 2001, la primera, la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2040 del Banco Bilbao-Vizcaya, O.P. de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Finca urbana situada en Jaén en paseo de la Estación, 2, 10.º, edificio Arzuaga II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al tomo 1.863, libro 100, folio 128. Que es la finca número 10.104.

Su valor: Quince millones ochocientos catorce mil (15.814.000) pesetas.

Solar para edificar, sito dentro de la urbanización Jardines de Jabalcuz, de Jaén, existiendo dentro de la finca las edificaciones de portalón, baños y estanque de Jerez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.972, libro 203, folio 122, que es la finca registral número 23.488.

Su valor: Veintinueve millones trescientas setenta mil (29.370.000) pesetas.

Solar para edificar dentro de la urbanización Jardines de Jabalcuz, de Jaén, dentro de cuya finca existe un edificio denominado Ventorrillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al tomo 1.972, libro 203, folio 128, y es la finca número 23.491.

Su valor: Veintitrés millones ochocientos veintidós mil quinientas (23.822.500) pesetas.

Jaén, 10 de enero de 2001.—El Secretario.—4.127.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Joan Perarnau Moya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 191/2000 que se tramita en este Juzgado de la entidad «Pinso i Bestiar, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Verges, sin número, de Jafre (Girona), se ha dictado la resolución que literalmente dice como sigue:

«Propuesta de providencia.—Secretaria, doña Rosa Urios Tàrraga.—En La Bisbal d'Empordà a 19 de septiembre de 2000.

Por presentado escrito de fecha 15 de septiembre de 2000 subsanando defectos requeridos por providencia de 12 de septiembre de 2000, se tiene por recibido en este Juzgado el precedente escrito del Procurador don Joan Monterde Ferrándiz, poder debidamente bastantado, documentos y copias; registrese, fórmese el oportuno expediente para la sustanciación de la petición de suspensión de pagos que se formula, en que se tiene por parte al expresado Procurador en representación de «Pinso i Bestiar, Sociedad Anónima» en mérito al poder presentado que, previo testimonio en autos se le devolverá entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto en la Ley y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal hasta el cumplimiento total del convenio, apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley Especial de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Pinso i Bestiar, Sociedad Anónima»; registrese el presente expediente en el Libro-Registro de Suspensiones de Pagos y quiebras en este Juzgado con el número 1/2000.

Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos que se publicarán en los «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, y de la provincia, en Girona, y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta población a los fines prevenidos en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos. Anótese esta resolución en el Libro-Registro especial de este Juzgado, así como en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, e inscribase en el Registro Mercantil de Girona.

Se decreta la intervención de todas las operaciones de «Pinos i Bestiar, Sociedad Anónima». Se designan como Interventores judiciales a don Ramón Farrés Costafreda y a don Diego López González, Auditores de cuentas, y al acreedor «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» quien a la mayor brevedad posible comunicará a este Juzgado la persona que haya de representarlo en el expediente.

Comuníquese telefónicamente a los Interventores judiciales su nombramiento a fin de que, a la mayor brevedad posible, comparezcan ante este Juzgado a fin de aceptar y jurar o prometer el cargo y comenzar inmediatamente el desempeño de sus funciones con arreglo a las facultades que les confiere el artículo 5 de la Ley de Suspensión de Pagos. La entidad suspensa conservará la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios en la forma dispuesta en el artículo 6 con las limitaciones que, en cada caso, fije el Juzgado, previo informe especial que sobre este punto emitirán los Interventores, pudiendo tomar las medidas precautorias y de seguridad convenientes. En cuanto al otrosí se tiene por hecha la manifestación que contiene, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, participese la incoación de este expediente al Fondo de Garantía Salarial a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Remítase el correspondiente boletín al INE, entréguese al Procurador señor Monterde los despachos para que cuide de su tramitación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo propongo a sus señoría, don Joan Perarnau Moya.—Doy fe. Conforme: El Juez.—La Secretaria.»

La Bisbal d'Empordà, 19 de septiembre de 2000.—El Juez, Joan Perarnau Moya.—3.823.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación

En el procedimiento embargo y venta de buque, número 704/2000, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria

ria, a instancia de la autoridad portuaria de Las Palmas, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Y como consecuencia del ignorado paradero del titular del buque «Lirio», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario.

«Auto

Doña María del Pilar Luengo Puerta.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de diciembre de 2000.

Hechos

Primero.—Que habiéndose recibido de la Oficina de Repartos de esta capital, la anterior demanda embargo y venta de buque 0000704/2000 formulado por Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, por la cual se insta la formación de expediente para embargo y venta de buque «Lirio», no consta bandera del mismo, el cual carece de consignatario que le represente ante el Puerto de la Luz y de Las Palmas, y encontrándose fondeando en Puerto de la Luz y de Las Palmas.

Que por la utilización al 31 de agosto de 2000 se adeuda a la Autoridad Portuaria de Las Palmas la cantidad de 499.700 pesetas.

Que vanas e infructuosas han resultado todas las gestiones e intentos llevados a cabo por la Autoridad Portuaria de Las Palmas para hacer efectivo dicho crédito.

Terminaba suplicando al Juzgado, que habiendo por presentado el escrito y documentos acompañados, se admitiera a trámite y tener por promovido procedimiento de embargo y venta de buque «Lirio» para hacer efectiva las responsabilidades del crédito de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por importe de 499.700 pesetas, se decreta el correspondiente embargo por la cuantía indicada, incrementadas en 300.000 pesetas, para hacer frente a las costas judiciales que se causen y venta en pública subasta del mencionado buque.

Segundo.—Aportándose con el escrito de demanda, la documentación en que la pretensión se basa, así como copia de la representación de la Procuradora.

Razonamiento jurídico

Único.—Que a tenor del artículo 584 del Código de Comercio los buques afectos de la responsabilidad de los créditos expresados en el artículo 580 del mismo Código, y entre ellos el de la clase del reclamado, podrán ser embargados y vendidos judicialmente en la forma prevenida en el artículo 579 de dicho Código, en el puerto en que se encuentre, a instancia de cualquiera de los acreedores, por lo que procede acceder a lo solicitado, adoptándose los acuerdos inherentes.

Parte dispositiva

Se admite la demanda formulada por la entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación a la Procuradora de los Tribunales doña Josefa Cabrera Montelongo con quien se entenderá las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Fórmese el oportuno expediente que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque A denominado «Lirio».

Cuyo embargo se decreta por este auto, de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito que asciende a la cantidad de 499.700 pesetas, se decreta el correspondiente embargo por la cuantía indicada, incrementada en 300.000 pesetas, para hacer frente a las costas judiciales.

Para la efectividad del embargo, librese oficio a la Capitanía Marítima del Puerto, Guardia Civil, señor Práctico del Puerto y Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Procedáse, previamente, a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito se verificará por comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 14 de febrero, a las doce horas.

Désele publicidad al presente auto, mediante edictos que se publicarán en el «Diario del Puerto», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en lo que se insertará la parte dispositiva de la presente resolución.

Respecto del propietario del buque notifíquese el embargo decretado, y practíquese la citación acordada en el buque objeto de autos, por medio de la Oficina de Notificadores y Embargos de esta capital, y para el caso de que no se pudiera llevarse a efecto, sirvan los edictos de notificación y citación en forma.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término del quinto día.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado/a-Juez, doy fe.»

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—3.585.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S.^a en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/00, promovido por Banco de Vitoria contra Emilio Martínez Ortega y Ana María Sanz Cirera en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de febrero de 2001, la segunda el día 27 de marzo de 2001 y la tercera el día 27 de abril de 2001, siempre a las diez veinte horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subastas, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», sito en calle Miguel Villanueva, de Logroño, cuenta número 2262000018013100, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso en la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Urbana, vivienda tipo b), sita en Logroño, calle Labradores, número 19, 1.º B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 653, folio 28, finca número 42.289, tasada para subasta en 41.055.000 pesetas.

Logroño, 10 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—4.125.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/96, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Matías Varas y don Juan Antonio Santamaría Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Antonio Santamaría Hernández, cuya descripción es:

Urbana. Piso ático de la casa sita en Madrid, calle Jerónima Llorente, número 47, con vuelta a la calle Lorenza Correa, número 24, por donde tiene el portal de entrada. Tiene una superficie de 77,15 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 32, folio 65, finca 2.172.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el día 1 de marzo de 2001, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.004.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 174/96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de marzo de 2001, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 2001, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que resultara negativa la notificación a los demandados, don Juan Antonio Santamaría Hernández y doña Teresa Matías Varas, servirá la publicación del presente de notificación en forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de noviembre de 2000.—El Secretario.—3.724.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de fecha 1 de diciembre de 2000, dictado en el juicio universal de quiebra voluntaria número 562/99, de la entidad «Abeto Editorial, Sociedad Limitada», ha sido declarado en estado legal de quiebra la mencionada entidad, que tiene su domicilio social en calle Pensamiento, 27, de Madrid, y almacén y oficina en Alcobendas, en calle Aragonés, número 7, y en el cual ha sido nombrado Comisario don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum y depositaria doña Carmen Izquierdo Pérez, advirtiéndose que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al comisario, ya que de no hacerlo así serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario.—3.793.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 332/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Óscar Moreno San Nicolás, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de abril de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 66, oficina 4070, presentando en dicho caso el correspondiente resguardo del ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración, como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, de la casa número 37, de la calle Martínez de la Riva, de Madrid. Finca registral número 16.082-M, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 1.278, folio 53, inscripción quinta de hipoteca.

Madrid, 8 de enero de 2001.—La Secretaria.—3.651.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid y con el número 1312/1990, se tramita Juicio de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Catalán Horcajo, don Joaquín Usullán Ortiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, a fin de cubrir la cantidad de el bien que abajo se reseña.

Bien subastado

Finca urbana, vivienda D, de la cuarta planta del portal número 4 de la calle Niño Jesús, bloque V, residencial Estrella de Oriente, sito en el Cañal de Abajo, Arganda del Rey, tomo 2.046, libro 407 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 75, finca 20.377 anotación A».

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya 66, 5.^a planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 2531 0000 17 1312 1990, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques y sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día ocho de mayo, a las diez horas, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación al demandado rebelde en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su colación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente.

Madrid, 11 de enero de 2001.—La Magistrada.—La Secretaria.—4.129.

MANACOR

Edicto

Doña Silvia María Aige Mut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/89, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Jaime Bauza Bonet, contra don Antonio Orts Corbalán, don Felipe Orts Venzala y doña Lucía Rodríguez Manso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0436-0000-17-071-89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa que consta de planta baja, destinada a local-almacén, y dos plantas altas, destinadas a vivienda. La planta baja ocupa una superficie construida de 102,62 metros cuadrados, más 9,3 metros cuadrados de porche. La planta primera 79,69 metros cuadrados, más 31,96 metros cuadrados de terraza. La planta segunda 55,69 metros cuadrados, más 56,27 metros cuadrados de terraza. Dicha vivienda se halla edificada sobre una rústica, consistente en una porción de terreno seco e indivisible, situada en el término municipal de Pollensa, llamada Gommarr, cuya superficie mide aproximadamente 12 áreas, y linda: Por norte, con carretera de Puerto Pollensa; este, con el sementer de la Mina, y sur y oeste, con resto de la finca de que se segregó.

Inscrita al tomo 3.314, libro 354 de Pollensa, folio 213, finca número 10.675. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca.

Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Manacor, 2 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—4.155.

MANRESA

Edicto

Don José Antonio Páez Maraver, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 49/00, se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad «Sociedad Anónima, Soldevilla», en los que se dictó auto en fecha 13 de octubre de 2000, aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores de dicha entidad celebrada en fecha 13 de septiembre de 2000, acordando, asimismo, el cese de los Interventores nombrados, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sustituidas por las del convenio aprobado, tan pronto sea firme dicho auto.

Y para que conste y sirva de publicidad, a los efectos procedentes, expido el presente que firmo.

Manresa, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario.—3.622.

MATARÓ

Edicto

Doña Miriam Verges Ayora, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/00-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Jorari Ponisio Bessone y doña Susana Graciela Clerici en Ponisio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 07934170, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa de dos cuerpos, con las dependencias propias de una casa de labranza, con una gleba de tierra en su parte posterior, ocupando en junto la superficie de 1.318 metros 94 decímetros cuadrados, de los cuales en cuanto a 92 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada, estando destinado el resto a huerto, sito en término de San Andrés de Llanereras, vecindario llamado de Catà, o Cases Noves, en donde está señalado con el número 18. Linda: Al norte, con finca de Lemonnier; al sur, en parte, con un camino de 6 metros de ancho que la separa de la porción adjudicada a doña Dolores Cabot Julia, y en parte con finca de J. Sans Cabot, y al oeste, con finca de don Juan Calsapeu y con el camino antiguo de Can Montalt, hoy solamente con dicho camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.107, libro 168 de Sant Andreu de Llanereras, folio 56, finca 6.426. La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el mismo Registro al tomo 3.107, libro 168, de Sant Andreu de Llanereras, folio 56, finca número 6.426, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 23.590.000 pesetas.

Dado en Mataró a 12 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—3.895.

MONCADA

Edicto

Don Alfonso Navarro Fuentes, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 318/99, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, contra doña Pilar Arastey Benet, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de marzo de 2001, a las doce horas treinta minutos de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril de 2001, a las once horas treinta minutos de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la tercera, si resultare desierta la segunda, el próximo día 4 de mayo de 2001, a las doce horas treinta minutos de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante junto a la descripción de la finca. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera.

Celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.531/0000/18/0318/99; presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y sin que sean admitidos cheques o entregas de metálico. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentando resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en la segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, excepto los sábados, a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que corresponda al mejor, a la que se reservará en depósito conforme a lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación, al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores, por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos regulados en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana número 16. Vivienda situada en planta baja, puerta número 2. Es del tipo B. La vivienda descrita forma parte en propiedad horizontal del edificio situado en Albalat dels Sorells, con fachadas recayentes a las calles del Mar y Virgen del Rosario, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.704, libro 45 de Albalat dels Sorells, folio 210, finca registral número 4.899, inscripción primera.

Tipo de subastas

- 1.ª 8.900.000 pesetas.
- 2.ª 75 por 100 de la primera.
- 3.ª Sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 10 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—3.618.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 309/98, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de «Vera Meseguer, Sociedad Anónima», contra don Narciso Moreno Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas, y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de marzo de 2001; para la celebración de la segunda el día 4 de abril de 2001, y para la celebración de la tercera el día 2 de mayo de 2001; todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 2.—Local destinado a plazas de aparcamiento y cuartos trasteros, con una superficie construida de 90 metros 1 decímetro cuadrados, para una útil de 83 metros 38 decímetros cuadrados, al que se accede a través de sendas puertas existentes en la calle Camino de los Romanos, teniendo también acceso al mismo a través de un pasillo que arranca del zaguán de entrada al edificio, y linda: Al frente, con calle Camino de los Romanos; derecha, el local número 1, y en parte zaguán de escalera del edificio; izquierda, don Benito Navarro Muñoz, y fondo, con doña Dolores Barnés. Finca registral número 18.075 del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 241 de Alcantarilla, tomo 289, folio 87.

Valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Urbana número 5.—Vivienda de tipo A, situada en la segunda planta de elevación sobre la baja

a la derecha, según se contempla el edificio su fachada, a la que se accede a través de portal, zaguán, escalera y ascensor comunes del edificio. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios el edificio situado en el término de Alcantarilla, calle Menorca, número 1, 2.º B, edificio «Belén». Ocupa una superficie construida de 114,74 metros cuadrados para una útil de 79,89 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Menorca y el patio de luces del edificio derecha con doña Dolores Barnés; izquierda, con la vivienda tipo B, de esta planta, y al fondo, con la calle Camino de los Romanos. Finca registral número 18.081 del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 241 de Alcantarilla, tomo 289, folio 93.

Valorada, pericialmente, en 11.750.000 pesetas.

Murcia, 22 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—3.847.

NOVELDA

Edicto

Don Agustín Carlos Vinaches Galiana, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 398/97, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Rico Pérez, en nombre y representación de Caja Rural Alicante, Coop. de Crédito Valenciana, contra don José Antonio Poveda Sanz y doña Josefa García Iñesta, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de España, número 12, segunda planta de esta localidad el próximo día 21 de marzo de 2001, a las doce horas y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la oficina civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para su subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de abril de 2001, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 29 de mayo de 2001, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo B, planta quinta y señalada con la letra B, del rellano de la escalera y ascensores, con una superficie construida de 119 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 6 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, baño, aseo y cocina con galería o terraza al patio. Linda: Derecha, entrando, por el rellano de la escalera y ascensores, con el citado rellano de escalera y ascensores; izquierda, con la avenida de la Constitución, antes denominada de Onésimo Redondo; espalda, con vivienda señalada con letra A de la misma planta y patio del edificio. Forma parte del edificio situado en esta ciudad, con fachada principal a la avenida de la Constitución y calle Nuestra Señora de la Fe al que le corresponde el número 26 antes 24 de policía.

A los efectos de comunidad le corresponde un 1,76 por 100 en el valor del edificio. Inscrita al libro 406, folio 46 vuelto, finca número 29.635, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tipo: 7.626.000 pesetas (siete millones seiscientos veintiséis mil pesetas).

Novelda, 23 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—4.137.

ORIHUELA

Edicto

Ilustrísima señora doña María del Carmen Orenes Barquero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 477/92, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Construcciones Poastur, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Amorós Lorente, contra Fritz Ernst Linn, en reclamación de 2.548.463 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días el bien propiedad del demandado, que se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de febrero de 2001, para la segunda, el día 30 de marzo de 2001, y, en su caso, para la tercera, el día 3 de mayo de 2001, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y, de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son número de procedimiento: 0186000015477/92.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado el deudor con la publicación del presente edicto.

Descripción de los bienes objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa de: Se trata de una parcela, sobre la que se ha construido un chalet, que se encuentra en el término municipal de Torreveja, partido de La Loma, parcela número 509, zona «C» de chalet de la urbanización «Finca Torreta II» (Se trata del 50 por 100 de la parcela y chalet). Linda al norte, con la parcela de la misma urbanización número 508; al este, con la parcela número 483; al sur, con la parcela número 510, y al oeste, con vial de la propia urbanización. Tiene una superficie la parcela de 800 metros cuadrados y el chalet edificado sobre ella de una sola planta, unos 120 metros cuadrados, encontrándose distribuido en tres dormitorios, cocina comedor, salón, baño, aseo, terraza y pasillo. El resto de la parcela queda sin edificar destinada a zona ajardinada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, tomo 1.698, libro 600, folio 004, finca número 47.325.

Valorada la mitad indivisa en 6.800.000 pesetas a efectos de subasta (seis millones ochocientos mil pesetas).

Orihuela, 27 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.154.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 285/98, instados por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Esquer Montoya, contra la/s finca/s especialmente hipotecada/s por don Pedro Serrano Martín y doña Dolores Carrillo Rodríguez, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, por segunda el día 25 de abril de 2001, a las diez horas, y por tercera el día 23 de mayo de 2001, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admi-

tiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 24. En el edificio «Godisa VII», sito en Torreveja (Alicante) calle Monteagudo, esquina Calle Jacarilla, vivienda tipo 5, en la planta cuarta. Tiene una superficie construida de 57 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 39 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Saliendo del ascensor, de las dos situadas a la derecha, es la de la izquierda, y linda: derecha entrando, vivienda tipo 1 de su planta, y calle Monteagudo, izquierda, vivienda tipo 4 de su planta, y fondo, calle Jacarilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.202, libro 1.065 de Torreveja, folio 215, finca número 75.547, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 6.160.000 (seis millones ciento sesenta mil) pesetas.

Orihuela (Alicante), 21 de diciembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—4.145.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Sáez Zambrana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Segura Motor, Sociedad Anónima», don José Ramón Fernández Lorente, doña Isabel Hernández Sáez, don Manuel Ros Murcia, doña Francisca Fernández López, don

Francisco Parres Sánchez y doña Nieves Serna Asensio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 17 0206 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Tierra plantada de limoneros, en término de Orihuela, partido de Cartagena, con una superficie de 15 tahúllas 4 octavas 28 brazas, equivalentes a 1 hectárea 84 áreas 99 centiáreas, que ha resultado de nueva medición, en vez de las 76,43 áreas que indica el título. Linda: Al este, Julia Sáez Sandoval; sur, carretera de Arneva a Hurchillo; oeste, tierras de Mercedes de Echevarría y Carvajal, Marqués de Arneva, hoy herederos, y norte, acequia de Alquibla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.438, libro 1.095, folio 57 vuelto, finca registral número 9.882, anotación letra B.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

Orihuela, 27 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.558.

PADRÓN

Edicto

Don Luis Fernández-Arias González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Padrón,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y con el número 1.025/00 se sigue, a instancia de doña María Luisa Tubio González, expediente para

la declaración de fallecimiento de don José María Tubio Tubio, natural de Rianxo (A Coruña), nacido el día 18 de febrero de 1900, quien tenía domicilio en el lugar de Pazo, número 44, Rianxo, quien se fue a Argentina después de casado en el año 1930, donde desapareció en el año 1931, sin que se volvieran a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Padrón, 7 de diciembre de 2000.—El Secretario, Luis Fernández-Arias González.—3.845.

1.ª 30-1-2001

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 954/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Serra Sastre, doña Catalina Cantalops Serra y «Fustería Serra, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-17-000-954/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos del demandado fallecido don Gabriel Serra Sastre, para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de ente-

ramiento de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como para prevenirles de que, antes de verificar el remate, podrán liberar los bienes, pagando principal, intereses y costas; quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de urbana.—Casa de planta baja, piso y corral, sito en Sa Pobra. Calle Frio, número 67, de 313,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con casa de don Bartolomé Serra y doña María Bannasar; izquierda, con la de don Miguel Serra Sastre, y fondo, con calle diecinueve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca dos al tomo 3.589, libro 328 de Sa Pobra, folio 163, finca 13.708-N.

Se valora la nuda propiedad en 18.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número dos de orden. Porción de local de planta sótano primero del edificio de la calle Antillón, destinado a aparcamiento, señalado con el número 11, que mide 10 metros cuadrados. Linda: Al frente e izquierda, con zona común de paso y maniobras; derecha, con aparcamiento 10, y fondo con subsuelo de la calle Antillón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma Uno, Sección IV, libro 635, tomo 4.490, folio 28. Finca 37.685.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de urbana.—Porción de terreno, procedente del predio Son Ametler, comprensiva de una nave industrial, una dependencia destinada a oficinas y dos patios descubiertos, señalado todo ello con el número 59, antes 103, de la calle Crédito Balear, de esta ciudad. Linda: Al frente u oeste, en línea de 20 metros, con la citada calle; por la derecha, con camino, y en parte, formando un ángulo saliente, con la restante porción de la íntegra finca; todo ello en línea de 63 metros y 1 metro respectivamente; por fondo, en un frente de 20 metros con dicha finca, resto de la íntegra.

Ocupa una superficie total de mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, de los cuales la nave ocupa mil diez metros cuadrados, la dependencia de oficinas ciento treinta y un metros cuadrados, el patio anterior de ciento cuatro metros cuadrados y el posterior doce metros cuadrados, teniendo sobre la dependencia de oficinas una planta parcial de piso de otros ciento treinta y un metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma Uno, Sección IV, al tomo 5.290, libro 1.254, folio 31. Finca 11.677-N.

Valoración de mitad indivisa: 42.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 4 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.132.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Cruz Reyes Madridejos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/99, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Caser, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Escudero Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 04510000146599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número

y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 82 de orden. Consistente en el apartamento número 1, de la cuarta planta alta, con acceso por el pasillo común y las dos escaleras y ascensores ubicados en los extremos de dicho pasillo y en la parte posterior, mirando desde la carretera de Palma al Arenal, del edificio «Pillari», lugar de Playa de Palma, término de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 46 metros 74 decímetros cuadrados y de unos 13 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, con pasillo común de acceso y con hueco de ascensores; por la derecha, entrando, con el apartamento número 2; por la izquierda, y por el fondo en vuelo de la cubierta de la planta baja. Se le asigna una cuota de 0,270 por 100.

Obra inscrita al tomo 5.308, libro 187 de Palma, sección IV, folio 187, finca 74.214.

Se valora en la suma de nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.629.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina Asela Munar Fons, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 486/00, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Vicente Colom Castell, contra Rafaela Ávila Cucharero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de marzo de 2001, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0504 0000 18 0486 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 2001, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2001, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número setenta y uno de orden.—Vivienda C o puerta primera de rellano del piso segundo, con acceso por el zaguán izquierdo o entrada uno, señalada con el número 35 de la calle Médico José Darder, de la ciudad de Palma de Mallorca, su escalera y dos ascensores. Mide 136 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la citada calle, tramo del sur: Frente, con su vuelo; izquierda, vivienda de igual planta, pero con entrada por el zaguán derecho, puerta D o segunda de rellano, con la que colinda, además por frente y fondo, y con la escalera que le da servicio y patio, y fondo, con la escalera que le da el valor del inmueble: 2,20 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al folio 109, libro 1.456 de Palma IV, tomo 5.492, finca 42.523. Su valor, a efecto de subasta, es de doce millones setecientos mil pesetas.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.147.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de las Baleares, contra José Ángel López Alarcón,

María del Pilar Crespi Isabel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 9 de orden. Vivienda del piso cuarto que tiene su acceso por la carretera de Valldemossa, número 334, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 86,900 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 765, libro 522 de Palma III, folio 57, finca 30.934.

Tipo de subasta: 15.521.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—4.149.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina Asela Munar Fons, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 601/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares contra Norbert Hoveler, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0504 00 18 0601 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa de planta baja, con una superficie construida de 119 metros 10 decímetros cuadrados. Se halla edificada sobre la parcela número 12 de la parcelación «Es Cocons», en término de Bunyola. Mide 16 áreas 70 centiáreas y linda: Por norte, en línea de 29 metros, con camino; por sur, también con camino; por este, con porción de Luis Martín y de Irene Gil, y por oeste, con parcela de Tomás Pons y Juana Canals.

Según el título dicha finca tiene a su favor servidumbre de paso por el camino de acceso a la casa de la finca «Es Cocons», con una anchura de 4 metros desde su iniciación de la carretera de Bunyola a Algaida, hasta un punto que está a unos 200 metros al este de la casa. En este último punto el camino de acceso tiene una derivación de unos 8 metros de anchura y está orientado en sentido de sur a norte, y tiene una longitud de 80 metros aproximadamente; en el punto medio del tramo indicado, presenta una derivación en sentido oeste a este, de una anchura de unos 6 metros una longitud de unos 140 metros.

Título. Compra a don Gerardo Antonio Matas Vanrell y doña Ana María de Lluich Bou Borrás, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Víctor Alonso Cuevillas Sayrol, el día 12 de junio de 1996.

Datos registrales. Folio 86 del tomo 4.815 del archivo, libro 83 de Bunyola, finca número 2.808-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 37.400.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.142.

PAMPLONA

Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, representada por el Procurador señor Leache, contra doña Beatriz Toran Sala y don Abilio Augusto Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3153, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, en planta segunda, de la casa número 29, de la avenida de Pamplona, sita en Pamplona (Navarra). Inscrita al tomo 1.122, folio 125, finca 9.148.

Tipo de subasta: Valorada en 15.800.000 pesetas.

Pamplona/Iruña, 23 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.636.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Alonso Hermosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos 401/00, a instancia del Procurador señor Gozávez Benavente, en nombre y representación de la entidad mercantil «Kyko Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales con esta misma fecha se ha dictado providencia admitiendo a trámite de la solicitud de declaración de suspensión de pagos, quedando intervenidas las operaciones de la misma, con todo lo demás inherente a dicha declaración, habiéndose nombrado Interventores judiciales a don Jorge Perepérez Ventura y don Alfredo di Stefano Freitas, y como Interventor acreedor a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Paterna, 4 de enero de 2001.—La Juez, Carmen Alonso Hermosa.—3.773.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente, que: En este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/2000, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra doña María Dolores Pulido López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de marzo de 2001, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 7.920.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 11 de abril de 2001, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 5.940.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de mayo de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 3, piso número 3 de la planta baja del bloque 1.^o del grupo Borja Pavón de la ciudad de Palma del Río, es la nave de la derecha con entrada en dirección norte; ocupa una superficie útil de 51 metros 8 decímetros cuadrados, y una superficie construida, con parte proporcional de escalera, de 62 metros 50 decímetros. Se compone de «hall», comedor, cocina, terraza, tres dormitorios, aseo y lavadero; considerando su frente la puerta de su entrada desde el portal, linda: Por este viento, con dicho portal, y con el piso; por la derecha, entrando, fondo, con terrenos de la comunidad de propietarios de este grupo, y por la izquierda, con estos mismos terrenos, cuarto de cochecitos, motos y bicicletas, sobre él pisa el piso número 3 de la primera planta. Tiene derecho, en una proporción de 6,25 por 100, a los elementos comunes de este bloque, y en el de 1,25 por 100 a los elementos comunes del grupo.

Le corresponde a esta vivienda, como anejo e inseparable una quinientastreintavas partes indivisas, de la finca donde se encuentra instalado el pozo de agua viva e instalaciones complementarias. Cuota: En relación al valor total del edificio del que forma parte, elementos comunes y gastos, de 1,25 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.038, libro 315, folio 146, finca 7.315, inscripción tercera.

Posadas, 5 de enero de 2001.—El Secretario judicial, Francisco Palacios Muñoz.—3.795.

POZOBLANCO

Edicto

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/94, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de «Sociedad Cooperativa Andaluza Agri-

cola Ganadera San Miguel», contra don Fernando Fernández Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes muebles embargados y que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de marzo de 2001, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Cabrera, número 36, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 5 de abril de 2001 y, en su caso, para la tercera el día 3 de mayo, ambas a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo pericial; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sito en la calle Mayor, número 58 de esta ciudad, bajo el número 1486000015014594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando el correspondiente resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Terreno en Callejón de Conquista, término de Villanueva de Córdoba, con una superficie de 42 áreas y 25 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 619, libro 177, folio 72, finca 13.047, inscripción primera.

Linda: Al norte, con don Antonio Fernández Fernández; al sur, con doña Isabel Fernández Fernández; al este, con carretera de Villanueva de Córdoba a Conquista, y al oeste, con doña Francisca Sánchez Herruzo.

Valor de tasación: 12.676.500 pesetas.

Usufructo de casa sita en Calle Viveros, número 42, de Villanueva de Córdoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco en el tomo 619, libro 186, folio 141, finca 9.272, inscripción tercera. Linda: A la derecha, con don Alfonso Ayala Sánchez; a la izquierda, con don Francisco Muñoz Castro, y al fondo, con don José Ayala Cantador y otro.

Valor de tasación: 2.214.965 pesetas.

Pozoblanco, 15 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—4.157.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Guillermo Llaosa Navarrete, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 118/99, sobre procedimiento sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bankinter, representado por la Procuradora señora C. Aliño Díaz, contra don Miguel Alvarado Obra y doña Rosa Hernández Jodar, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 29 de marzo de 2001; por segunda, el día 25 de abril de 2001, y por tercera, el día 30 de mayo de 2001, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate e en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca: Inscripción.—Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.683 del archivo, libro 218 de Quart de Poblet, folio 152, finca 10.137, inscripción quinta. Finca en Quart de Poblet, Aparejador Antonio Monzó, 2, 8.^a

Valor, a efectos de primera subasta: 6.148.728 pesetas.

Quart de Poblet, 30 de noviembre de 2000.—El Secretario, Guillermo Llaosa Navarrete.—3.766.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolós Farias, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Antonio Santolaria Llibre, doña Mercedes Munt Lomas y doña Esperanza Lomas Blasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0847000018011700, una cantidad por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda unifamiliar, sita en Sant Cugat del Vallés, paraje denominado Valldoreix, hoy calle Moreneta, número 48, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje y trasteros, de superficie 106 metros cuadrados y planta baja, con porche recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios, de superficie, 80 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de 738 metros 70 decímetros cuadrados equivalente a 19.578 palmos cuadrados, aproximadamente, midiendo 19 metros 95 centímetros de ancho o frente 3 45 metros 50 centímetros de largo o fondo y linda; en su conjunto, por el frente, oeste, en la calle Montserrat, hoy calle Moreneta; por la izquierda, norte, con la propiedad Cussó; por derecha, sur, con finca de doña Josefa Ferrer, y por el fondo, este, con la aludida propiedad Cussó, mediante torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.597 del archivo, libro 827 de Sant Cugat, folio 125, finca número 3.456—N inscripción undécima de hipoteca.

Tipo de subasta: 53.245.000 pesetas.

Rubí, 22 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—4.141.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Héctor Díaz Mauri y doña Sayed González Nieda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0140-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de abril de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 19-B-G.—En término de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, y en avenida Sandoval, esquina calle sin nombre, esquina calle Alférez Moreno, en planta baja, local comercial, con acceso y fachada por calle Alférez Moreno. Tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados, y sin distribución interior. Linda: Al frente, con calle Alférez Moreno; derecha, entrando, con locales comerciales números 19-C y 19-F; izquierda, con caja de escalera número 3 y con local comercial número 19-A, y al fondo, con local comercial número 19-G-A.

Cuota.—Tiene asignada una cuota de 4 enteros 366 milésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1 al libro 751, folio 204, finca registral número 55.498, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Doce millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientas (12.674.400) pesetas.

San Javier, 15 de noviembre de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—3.794.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 807/96, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Constante Cerviño Míguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/15/807/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrá ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 3-2. Local comercial en planta baja, puerta 3 del polígono Beraunn Berri, bloque 14, de Rentería.

Inscrito al tomo 800, libro 509, folio 216 y finca número 10.564.

Valorada en 6.974.000 pesetas.

San Sebastián, 9 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.846.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freilo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1999, a instancia

de la Procuradora señora Pérez Muñoz, en representación de «Acciona, Sociedad Anónima», frente a «Panorámica Segovia, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes inmuebles:

Lote 1: Parcela destinada a panorámico y cine espectacular, con una superficie de 15 áreas 24 centiáreas. Es la parcela 1 del polígono 0. Está situada en el extremo oriental del complejo, y linda: Frente, derecha, entrando, espalda y fondo, con zonas de uso común y accesos teniendo como referencias más próximas: Al este, la gasolinera y su zona de influencia; al norte, viales de acceso y salida a CN 603; al sur, zona libre, y al oeste, zona de aulas y capillas y el hotel. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.466, libro 42, folio 134, finca 3.448.

Tasada en 135.000.000 de pesetas.

Lote 2: Parcela destinada a etnología-artistas, con una superficie de 4 áreas 50 centiáreas. Es la parcela 3 del polígono 0. Está situada en el centro aproximadamente del complejo, entre la lonja comercial y la zona de aulas y capilla, y linda: Frente, derecha, entrando, espalda y fondo, con zonas de uso común y accesos, teniendo como referencias más próximas: Al este, la gasolinera y su zona de influencia; al norte, la plaza; al este, la zona de aulas y capilla; al sur, zona de esparcimiento del hotel, y al oeste, la lonja comercial. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.466, libro 42, folio 140, finca 3.450.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Lote 3: Parcela destinada a aulas y capilla, con una superficie de 5 áreas 55 centiáreas. Es la parcela 5 del polígono 0. Está situada en el centro aproximadamente del complejo, y linda: Frente, derecha, entrando, espalda y fondo, con zonas de uso común y accesos, teniendo como referencias más próximas: Al norte, zona libre que separa los viales de acceso y salida a la CN 603; al sur, con el hotel; al este, con zona destinada a panorámico y cine espectacular, y al oeste, con zona destinada a etnología-artistas. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.466, libro 42, folio 146, finca 3.452.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, 26, de Segovia, el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose postura que no cubra el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 39220000180021699, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de mayo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada de la venta en pública subasta de las fincas embargadas, de no ser posible la personal.

Segovia, 5 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.495.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Corrales Martín, por sustitución, de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 380/1984 se tramita procedimiento de ejecutivos 380/1984 a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima» contra Cristóbal Rincón García y María Concepción Pérez Vázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3999000000038084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registrar que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 2001, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no poderseles notificar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa en Dos Hermanas, en la barriada de Ibarburu, en la calle Zorzaleña, número 23 actual de gobierno, antes 27. La parcela sobre la que se encuentra edificada mide 6 metros de fachada a la calle de su situación por 25 metros de fondo, ocupando una superficie de 150 metros cuadrados,

de los cuales lo edificado ocupa 100 metros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie destinado a patio. Linda, mirada de frente desde la calle de su situación: Derecha, entrando, con la 21 de don Rafael Nieva, antes 25; izquierda, con la 26 de don Ramón Cebador Durán, antes 29, y por su fondo, con finca de don José Jurado Ramírez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 359, folio 135, finca registral número 25.876.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.122.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Arturo Carrasco Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 18 de abril de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018007700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 21 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 21 de junio de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca 26.044, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 207, tomo 964, libro 963, (hipoteca inscripción novena y venta inscripción octava).

Tipo de subasta: Seis millones ochocientos mil pesetas (6.800.000).

Sevilla, 2 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—4.140.

TOLOSA

Edicto

Don Pedro José Malagón Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Jutxa, contra don Máximo Ayerbe Múgica, doña María Carmen Ayerbe Múgica y doña María Asunción Urestarazu Mundate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 16.381.765 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa llamada «Beguiristain-Berria», con su huerta contigua y aneja, sin número en el barrio de San Martín, de la villa de Ataun. La casa, que constituye una sola vivienda, consta de planta baja y dos pisos altos, en una superficie de 44 metros cuadrados. La huerta contigua, situada a su espalda mide 93,64 metros cuadrados. Todo, edificio y huerta, linda: Frente, que es sur, con camino nuevo al cementerio; izquierda, entrando, camino viejo al cementerio; derecha, terreno de doña Mendiola de Fausta y doña Hilaria Beguiristain, y espalda, resto de la Huerta que fue matriz de don Doroteo Barandiarán Zuru-

tuza, separada hoy por un camino peatonal público de 80 centímetros de anchura.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Tolosa, tomo 1.589, libro 55 de Ataun, folio 8, finca número 1.695 duplicado-N, inscripción quinta, de fecha 6 de noviembre de 1995.

Tolosa (Guipúzcoa), 11 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—3.804.

VALENCIA

Edicto

Don Luis Naranjo Sintés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 43/98, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre de Bancaja, contra don José María Barberá Sanz, don Joaquín Madera Gómez y don Gabriel Hinajeros Abril, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 3.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se relacionará, para cuya celebración se señala el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4552000017004398, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursales Juzgados), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 3 de abril de 2001, a la misma hora; si tampoco concurririen postores a esta segunda, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 8 de mayo de 2001, a la misma hora.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la oficina de subastas judiciales del Juzgado Decano de esta ciudad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Lote I: Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Biar, número 2, planta sexta, puerta 17, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 337, libro 147, folio 203, finca número 14.252.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 5.748.500 pesetas.

Lote II: Rústica. Tierra secano, al sitio de Las Lomas, en término de Garaballa; superficie 77 áreas 38 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 848, libro 157, finca registral número 332.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 1.162.500 pesetas.

Lote III: Rústica. El pleno dominio del 16,6667 por 100 de parcela de terreno secano, en el paraje de Las Lomas, en el término municipal de Garaballa, de 39 áreas 24 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 848, libro 2, folio 140, finca número 319.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 587.500 pesetas.

Valencia, 27 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.545.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 482/97, a instancias de la Procuradora doña Cristina Coscolla Toledo, en representación de doña Serafina Parada Rodríguez, contra don Domingo Casani Llorens, sobre reclamación de 329.255 pesetas por costas de primera instancia, más 150.000 pesetas calculadas por costas de ejecución y 116.710 pesetas por costas de segunda instancia, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en el edificio de los Juzgados, calle Del Justicia, 2, 4.º piso, el día 24 de abril de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado que se reseña a continuación de los bienes objeto de subasta.

En prevención de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en la misma Sala, el día 29 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriría ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en la misma Sala, el día 26 de junio de 2001, a las nueve treinta horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a las trece horas y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000014048297, de la oficina número 5941 de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Copia de la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina de Información de Subastas Judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Finca número 15.429, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al folio 213 del tomo 2.386, libro 209 del municipio de Valencia. Vivienda puerta 22 en 5.ª planta alta, que forma parte del edificio en Valencia, calle Samuel Ros, 21. Calificada de renta limitada subvencionada. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados y tiene una cuota de elementos comunes del 4 por 100.

Valor asignado: 5.922.000 pesetas.

Lote dos.—Finca 807-B, inscripción sexta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.467, libro 88 de la sección de Pueblo Nuevo del Mar, al folio 89. Vivienda en piso 1.º izquierda, subiendo puerta 1, mide 45 metros cuadrados y linda: Derecha, puerta 2 y escalera; izquierda, entrando, casa de don Ignacio Despujols, y fondo, con el cine «Benlliure». Cuota 15 enteros por 100; forma parte del edificio en Valencia, con fachada a la plaza del Mercado Nuevo del Grao, número 2.

Valor asignado: 5.607.000 pesetas.

Valencia, 28 de noviembre de 2000.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—3.774.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 350/1999, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Manuel Ángel Conejero Tomás, doña Consuelo López Reyes y «Oxford Centre, Sociedad Limitada», en reclamación de 74.354.728 pesetas de principal y 22.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán después, y en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle Del Justicia, número 2, piso 4.º, el día 7 de marzo de 2001, a las once diez horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dichos bienes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4486, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la parte ejecutante.

Copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes, si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de abril de 2001, a las once diez horas.

Y para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 6 de junio de 2001, a las once diez horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará en el mismo lugar el día siguiente hábil o sucesivos, a las trece horas.

Bienes que se subastan

Lote número 1: Finca especialmente hipotecada, consistente en vivienda chalé unifamiliar, en término de Náquera, partida del Cementerio o Camino de Porta Coeli, con entrada por el camino recayente a su linde oeste. Se compone de planta baja, distribuida en un local sin tabicar en su parte derecha existiendo en su parte izquierda un local cubierto destinado a garaje, y de planta alta, a la que se accede por escalera, con terrazas, una anterior y otra posterior y distribuido su interior en cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, baño y aseo, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Mide la total finca una superficie de 2.370 metros cuadrados, existiendo también dentro de la misma un paellero con un almacén anejo y, además, una balsa de riego, estando destinada la parte no edificada a huerto y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.806, libro 105 de Náquera, folio 129, finca número 104, inscripción undécima.

Valorada, a efectos de subasta, en 145.137.341 pesetas.

Lote número 2: Unidad de enterramiento MI T22/6, tumba de dos niveles, integrada en el área o zona denominada Manzana número 1, que es la finca registral número 18.592, folio 70, libro 191 de Ribarroja, se le asigna una cuota de 68 por 100 en relación al valor total de la finca número 17.499. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.187, libro 203, folio 174, finca registral número 18.592 MI T22/6.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas.

Lote número 3: Unidad de enterramiento MI T22/4, tumba de dos niveles, integrada en el área o zona denominada Manzana número 1, que es la finca registral número 18.592, folio 70, libro 191 de Ribarroja, se le asigna una cuota de 68 por 100 en relación al valor total de la finca número 17.499. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.187, libro 203, folio 172, finca registral número 18.592 MI T22/4.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas.

Valencia, 15 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.554.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra don Pedro Jesús Martín San Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-000018-0411-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, piso señalado con el número 12 de orden del edificio señalado con los números 48-50 de la calle del General Franco en Íscar-Distrito hipotecario de Olmedo. Situado en la segunda planta, tipo y letra D. Superficie 82 metros 77 decímetros cuadrados. Es anejo de este piso la carbonera número 13 situada en la planta sótano, es decir, la cuarta de la derecha según se entre, cuya superficie es de 3 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 2.100, libro 151, folio 210, finca 9.763.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Valladolid, 19 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.128.

VALLS

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls,

Que en este Juzgado, al número 257/93, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovido por Joan Mas Vilaplana, contra Josep María Aribau Pont, en los que en resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien que luego se dirá, embargado a Josep Maria Aribau Pont, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 6.600.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de febrero de 2001 y hora de las doce. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, celebrándose el próximo día 19 de marzo de 2001 y hora de las doce.

Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el próximo día 25 de abril de 2001 y hora de las doce, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta expediente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4233-0000-15-0257-93, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas facturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Igualmente, cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera se celebrará en este caso, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 30 de mayo de 2001 y hora de las doce, sirviendo el presente edicto para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.203, libro 77, folio 22, finca 975. Urbana, casa compuesta de bajos, un piso y desván, sita en Santa Coloma de Queralt, calle Santa Catalina, número 2, de unos 72 metros cuadrados, actualmente en estado ruinoso.

Según el peritaje, la descripción registral no se ajusta a la realidad física por cuanto está compuesta de planta baja y cuatro plantas superiores y su estado no es ruinoso, sino que se trata de un edificio de nueva planta.

Valls, 17 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—4.148.

VITORIA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz, de fecha 14 de diciembre de 2000, dictado en el juicio necesario de quiebra 618/00, de «Fournier Artes Gráficas, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Jesús Martín Arrieta Vierna, en representación de don José Ángel Chillida Arnáez, se ha declarado en estado de quiebra a «Fournier Artes Gráficas, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Vicente Zubizarreta, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifesten al señor Comisario «Zárate y Asociados Auditores, Sociedad Limitada», entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de diciembre de 2000.—3.642.

VITORIA

Edicto

Doña María Concepción Urbieta Laviada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria,

Hace saber: En el expediente de quiebra voluntaria de «Costafish, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz, al número 430/2000, por resolución de esta fecha, se ha acordado hacer público que en junta general de acreedores, celebrada el día 11 de diciembre de 2000, fueron designados: Síndico primero, don Roberto Crespo Fernández, con domicilio a efectos de notificaciones en Vitoria-Gasteiz, calle Dato, número 41, 1.º, y teléfono número (945) 23 14 66; síndico segundo, don Luis Valle Fernández, con domicilio en Vitoria-Gasteiz, calle Ortiz de Zárate, número 19, 6.º izquierda, y teléfono número (945) 14 81 17, y síndico tercero, don Félix García Sánchez, con domicilio en Vitoria-Gasteiz, calle Portal de Gamarra, número 1, oficina 114, y teléfono número (945) 12 48 45, los cuales han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Vitoria, 27 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—3.892.

ZARAGOZA

Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 584/2000-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Ibercaja, contra don Roberto Soler Gracia y doña Dolores Núñez Marcén, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4948, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C, en la planta baja de viviendas. Se compone de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 56 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera y, en parte, patio de luces y piso letra B, y fondo, calle Mártires de Simancas. Tiene una cuota de participación 2,35 por 100 en relación al valor total del edificio. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, entre las calles Nador, Mártires de Simancas y plaza del Diez de Agosto, donde está señalada con el número 4. Ocupa una superficie de 448 metros 60 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, plaza Diez de Agosto; derecha, entrando, calle Mártires de Simancas; izquierda, casa de don Juan Martí, y fondo, calle Nador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 4.258, folio 213, finca número 8.449.

Tipo de subasta: 7.853.850 pesetas.

Zaragoza, 25 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—3.235.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don J. Arturo Ortega Cifuentes, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con el número 90/1998, ejecución número 117/98, a instancia de doña Luisa Clemente Segovia y otro, contra «Construcciones Villanto, Sociedad Anónima»

y «Cosloes Albacete, Sociedad Limitada», en reclamación por despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Las plazas de garaje números 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 35, 36, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66, que todas ellas representan una participación indivisa del 37,40 por 100, integrantes en el edificio destinado a hotel-residencia y centro comercial, sito en avenida de España, número 71.

Valoradas cada una de las plazas de garaje en la cantidad de 750.000 pesetas.

Cada una de las plazas anteriormente especificadas constituirán un lote, pudiéndose licitar y posteriormente ser adjudicadas individualmente cada una de ellas.

Hágase saber a los posibles licitadores que los inmuebles que se subastan tienen anotados en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete las cargas que constan en la certificación emitida el día 29 de agosto de 2000, por el señor Registrador de la Propiedad número 3 de Albacete y que se encuentra, unida a autos, en esta Secretaría a disposición de los interesados.

De la misma forma, hágase saber que por auto de este Juzgado de fecha 13 de abril de 1999 se decretó la preferencia de los créditos de los actores en el presente procedimiento con el detalle que consta en el mismo, también a disposición de los interesados.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Albacete, calle Tinte, número 3, tercera planta, en primera subasta el día 19 de febrero de 2001. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 15 de marzo de 2001. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 23 de abril de 2001.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, calle Martínez Villena, número 13, número de cuenta 0039/0000/64/0117/98, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, calle Martínez Villena, número 13, número de cuenta 0039/0000/64/0117/98, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Albacete a 28 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—3.491.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Girona, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Francisco Comenges Calveras y otros, contra las empresas demandadas «Just Parés Jutglà (Construccions Parés), Ceretana, Sociedad Anónima», «Construccions Puigcerdà, Sociedad Anónima», y «Plesol, Sociedad Anónima», domiciliadas en calle Doctor Piguillem, 4, de Puigcerdà (Girona), en autos 261/1998, ejecución 176/1998, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 263 y siguientes de la Ley

de Procedimiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero.—Furgoneta «Citroen» C-15, GE-9138-AD, valorada en 220.000 pesetas, valoración que sirve de tipo para la subasta.

Lote segundo.—Furgoneta «Citroen» C-15, GE-9583-AH, valorada en 260.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote tercero.—Vehículo «Audi» 90, GE-4229-AJ, valorado en 950.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote cuarto.—Carretilla elevadora «Manitou» MT12305. GE-VE 30979, valorada en 2.950.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote quinto.—Retroexcavadora Retro «Ford» GE-VE-28069, valorada en 1.800.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote sexto.—Vehículo «Land Rover» Discovery GI-4490-AT, valorado en 1.950.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, 2.º, de esta ciudad, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 11 de abril de 2001, a las diez horas, en caso de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de mayo de 2001, a las diez horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1671-0000-64-0176-98, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Girona, 30 de diciembre de 2000.—El Secretario, don José Francisco Escudero Moratalla.—3.488.

MADRID

Edicto

Doña Isabel Ballesteros Gonzalo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid, por el presente remito a usted escrito dimanante del procedimiento D-583/99, hoy ejecución 16/00, iniciado a instancia de doña Yasmin Darneesh Rodriguez, contra don Xiaofeng Guan, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo

Urbana. Número 1. Piso bajo izquierda, ubicado en planta baja o segunda en construcción, de la casa sita en la calle de la Cruz, número 24, en término de Alcobendas. Tiene una superficie construida de 105 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros 79 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo-pasillo, cocina, baño, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de escalera, cuartos de basura y contadores y piso bajo derecha de la planta; derecha entrando, con el piso bajo derecha de la planta, patio interior del inmueble y finca de los hermanos González Aguado; izquierda, con cuarto de contadores, calle de su situación y finca de los hermanos González Aguado, y fondo, con finca de los hermanos González Aguado. Tiene como anejo inseparable los trasteros números 7 y 9, ubicados en planta sótano del edificio.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, al tomo 868, libro 761, folio 53, finca registral número 41.867.

Tasación: 28.500.000 pesetas.

Cargas anteriores: Hipoteca constituida a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por importe de 15.000.000 de pesetas, si bien, el capital pendiente de pago al día 30 de octubre de 2000 asciende a 12.319.755 pesetas, más intereses, gastos y costas.

Justiprecio del bien: 16.180.245 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 13 de marzo de 2001; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de abril de 2001, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de mayo de 2001, señalándose para todas ellas como hora la de las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículos 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.387, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Duodécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel Ballesteros Gonzalo.—3.496.

SEVILLA

Providencia Magistrado

Ilustrísima señora Barrero Rodríguez. En Sevilla a 8 de enero de 2001.

Referencia: Autos número 256/00-E, don Domingo Ángel Sánchez Heredia, contra herederos desconocidos e inciertos de don Eduardo Carmona Estévez.

Dada cuenta el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto su contenido, suspendido los actos de Ley que venía señalado en autos para el pasado día 25 de septiembre, con requerimiento a la parte actora para que ampliara la demanda contra los herederos desconocidos e inciertos del demandado don Eduardo Carmona Estévez, se tiene por ampliada en tiempo y forma la demanda, contra los meritados herederos desconocidos e inciertos de don Eduardo Carmona Estévez, volviéndose a señalar los actos de Ley para el próximo día 5 de marzo del año en curso y horas de las diez y diez de su mañana, con citación de la demandada por medio de edictos y advirtiéndole a las partes que es única convocatoria y que deberán comparecer con todos los medios de pruebas de que intenten valerse sin que se pueda suspender la vista pública por ausencia injustificada de la parte demandada, teniéndose por realizada la manifestación de la parte actora de comparecer asistida de Letrado, lo que se pone en conocimiento de la demandada a los efectos del artículo 21.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y cítese al FO.GA.SA para dichos día y hora a los efectos legales procedentes.

Proveído y firmado por su señoría ilustrísima y doy fe.

Sevilla, 8 de enero de 2001.—Rosa María Rodríguez Rodríguez.—3.432.